MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de enero de 2016.

NOTA D.V. Nº 27 /2016

SEÑORES
CONSORCIO TEMBIAPO PORA
Avda. Eusebio Ayala Nº 1.276
Tel: 595-21-208466
Asunción – Paraguay
PRESENTE

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 404/2010, Llamado MOPC Nº 33/2010, Construcción de Puente de Hormigón Armado en el tramo: Ypacarai – Itaugua – ID Nº 155.830.

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la referencia, a objeto de NOTIFICARLES la Resolución Nº 2.257/2015 dictada en fecha 3 de Diciembre de 2015, que resolvió: "*RESCINDIR EL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 404/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TEMBIAPO PORA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 33/10 CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL TRAMO: YPACARAI – ITAUGUA...* " cuya copia autenticada se adjunta.

Al mismo tiempo y en virtud de lo resuelto en el Artículo 3º de la citada Resolución, le INTIMAMOS a que en el plazo de **72 (setenta y dos) horas** procedan al pago del monto equivalente al valor de las garantías que debieron presentar conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato, cuya vigencia no fue renovada por ustedes y cuyos montos son: Gs.41.743.097. correspondiente a la Póliza Nº 23.1503.01925 de Fiel Cumplimiento de Contrato y Gs.83.486.195. correspondiente a la Póliza Nº 23.1506.00707 de Anticipo Financiero, ambas emitidas por EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS totalizando la suma de ***Gs.125.229.292.- (Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos veinte nueve mil doscientos noventa y dos).***

Atentamente.

ING. IGNACIO GOMEZ
Director de Vialidad

C.C, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EMISORA DE LAS POLIZAS Nº 23.1503.01925 y 23.1506.00707 PARA CONOCIMIENTO DEL GARANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de enero de 2016.

NOTA D.V. Nº 28 /2016

SEÑORES
CONSORCIO TEMBIAPO PORA
C.C. EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Cerro Corá Nº 1.031 / Telefax: 595-21-491110
PRESENTE

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 404/2010, Llamado MOPC Nº 33/2010, Construcción de Puente de Hormigón Armado en el tramo: Ypacarai – Itaugua – ID Nº 155.830.

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la referencia, a objeto de NOTIFICARLES la Resolución Nº 2.257/2015 dictada en fecha 3 de Diciembre de 2015, que resolvió: "*RESCINDIR EL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 404/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TEMBIAPO PORA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 33/10 CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL TRAMO: YPACARAI – ITAUGUA...* " cuya copia autenticada se adjunta.

Al mismo tiempo y en virtud de lo resuelto en el Artículo 3º de la citada Resolución, le INTIMAMOS a que en el plazo de **72 (setenta y dos) horas** procedan al pago del monto equivalente al valor de las garantías que debieron presentar conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato, cuya vigencia no fue renovada por ustedes y cuyos montos son: Gs.41.743.097. correspondiente a la Póliza Nº 23.1503.01925 de Fiel Cumplimiento de Contrato y Gs.83.486.195. correspondiente a la Póliza Nº 23.1506.00707 de Anticipo Financiero, ambas emitidas por EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS totalizando la suma de ***Gs.125.229.292.- (Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos veinte nueve mil doscientos noventa y dos).***

Atentamente.

ING. IGNACIO GOMEZ
Director de Vialidad

Rodi Domínguez
20/01/16.

C.C, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EMISORA DE LAS POLIZAS Nº 23.1503.01925 y 23.1506.00707 PARA CONOCIMIENTO DEL GARANTE.